

REPUBLICA DE CHILE  
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA  
AGUSTINAS N° 853, PISO 12  
SANTIAGO

Páguese el gasto por Diligencias  
Receptoriales Rol C 221-11

RESOLUCIÓN EXENTA-N° 376

SANTIAGO, 18 MAY 2011

**VISTOS:** Las Leyes Nros. 20.481 y 19.886; el Decreto Ley N°211 de 1973, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°235, de 2011, de la Fiscalía Nacional Económica

**RESUELVO:**

Páguese la Boleta de Honorarios Nro. 6436 por \$120.000.-, a favor de la Receptora Judicial JUANA ORTIZ MADRID, Rut N°4.895.080-9, ubicada en Bandera Nro. 465, Santiago, por el gasto efectuado, con motivo de Diligencias Receptoriales, encargadas por esta Fiscalía.

Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**Por orden del Fiscal Nacional Económico**

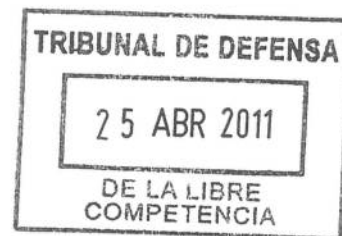


*Ana Azar Díaz*  
**ANA AZAR DÍAZ**  
**JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

*[Handwritten signature]*  
**AEC/AAM/**



TRIBUNAL DEFENSA LIBRE COMPETENCIA  
ROL N° C-221-11  
SANTIAGO, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.



CERTIFICO: Haber buscado los días 20 y 21 de Abril del año en curso a las 19.40 y 10.40 horas respetivamente en su domicilio de calle **AVDA. APOQUINDO N° 3721, PISO 10, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO**, a don **JOSE DOMINGO JARAMILLO JIMENEZ**, a fin de notificarlo personalmente del requerimiento de autos y su proveído, en representación de **COCA COLA EMBONOR S.A.** (en adelante "Embonor") y no lo encontré.

Constaté personalmente que ese es su domicilio y/o morada y el lugar donde habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo, y que se encuentra en el lugar del juicio, lo cual, además me fue corroborado por persona adulta de dicho domicilio, quien dijo llamarse Magdalena Torres y no firmó.

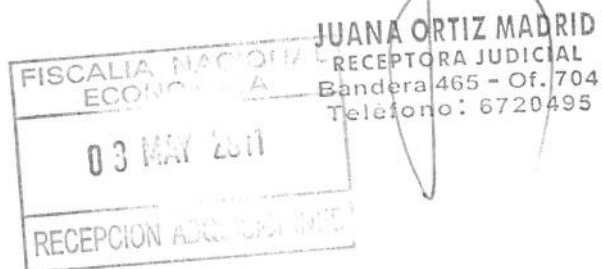
Ds. \$30.000.- (con distancia)

JUANA ORTIZ MADRID  
RECEPTORA JUDICIAL  
Bandera 465 - Of. 704  
Teléfono: 6720495

CERTIFICO: Haber buscado los días 20 y 21 de Abril del año en curso a las 19.50 y 10.50 horas , respectivamente, en su domicilio de calle **EL GOLF N° 40, 4° PISO, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO**, a don **ABEL BOUCHON SILVA**, a fin de notificarlo personalmente del requerimiento de autos y su proveído, en representación de **EMBOTELLADORA ANDINA SA.** (en adelante "Andina"), y no lo encontré.

Constaté personalmente que ese es su domicilio y /o morada y el lugar donde habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo, y que se encuentra en el lugar del juicio, lo cual, además, me fue afirmado por persona adulta de dicho domicilio, quien no dio su nombre y no firmó, del sexo femenino. (Recepción).

Ds. \$30.000.- (con distancia)



TRIBUNAL DEFENSA LIBRE COMPETENCIA  
ROL Nº C-221-2011-04-29



En Santiago, a veintiocho de Abril de dos mil once, siendo las 16.50 horas, me constituí en AVDA. APOQUINDO Nº 3721, PISO 10, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO, y procedí a notificar de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, a don JOSE DOMINGO JARAMILLO JIMÉNEZ, en representación de COCA COLA EMBONOR S.A. ( en adelante "Embonor") el requerimiento de autos y su proveído, conjuntamente con la solicitud de notificación por el art. 44 del CPC, y su proveído de fs. 152, dejándole copias íntegras y legibles de todo actuado, con persona adulta de dicho domicilio, quien dijo llamarse Magdalena Torres y no firmó.

Ds. \$30.000.- (con distancia)

**JUANA ORTIZ MADRID**  
Receptora Judicial  
Bandera 465 - Of. 704  
Teléfono: 672 04 95

En Santiago, a veintiocho de Abril de dos mil once, siendo las 17.00 horas, me constituí en calle EL GOLF Nº 40, 4º PISO, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO, y procedí a notificar de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil a don ABEL BOUCHON SILVA, en representación de EMBOTELLADORA ANDINA S.A. (en adelante "Andina"), el requerimiento de autos y su proveído, conjuntamente con la solicitud de notificación por el art. 44 del CPC y su providencia de fs. 152, dejándole copias íntegras y legibles de todo lo actuado, con persona adulta de dicho domicilio, quien dijo llamarse Carolina Pavez y no firmó.

Ds. \$30.000.- (con distancia)

**JUANA ORTIZ MADRID**  
Receptora Judicial  
Bandera 465 - Of. 704  
Teléfono: 672 04 95